

Las Asociaciones son agrupaciones de personas y/o empresas, constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes.

Para acometer las actividades y proyectos previstos es necesario que cada asociado cumpla y haga cumplir sus obligaciones así como ejercer sus derechos. En el caso de ITUR Granada Agrupación Empresarial Innovadora, los derechos y obligaciones para sus asociados son los siguientes:

- Son **Derechos** de los asociados fundadores y de número...
  - a) Asistir con voz y con voto a la Asamblea General o con voz solamente si se trata de socios protectores o de honor.
  - b) Elegir y ser elegidos, en su caso para formar parte de la Junta Directiva y/o de las Comisiones o Comités que puedan crearse.
  - c) Formular por escrito cuantas sugerencias estimen pertinentes en asuntos que afecten a la Asociación.
  - d) Beneficiarse de cuantas actividades se desarrollen en el seno de la Asociación, de conformidad con los fines de las mismas.
  - e) Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.
  
- Es **Obligación** de los asociados fundadores y de número...

- a) Acatar los estatutos y respetar las decisiones que apruebe la Asamblea General y la Junta Directiva.
  
- b) Satisfacer puntualmente las cuotas establecidas.
  
- c) Desempeñar, una vez aceptados, los cargos asociativos.
  
- d) Asistir a los actos para los que sean convocados.
  
- e) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatuarios o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.